



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad de **Ortega** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día martes 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 9:30 a.m. (nueve horas con treinta minutos) en el centro comunitario** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Ortega** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Ortega** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Ortega** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los dos días del mes de junio del dos mil veintidós.

PRESENCIAMENTE
El trabajo nos distingue

LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal



LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento





MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Cruz de Diego** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día martes 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 a.m. (once horas) afuera de la capilla** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Cruz de Diego** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Cruz de Diego** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Cruz de Diego** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los dos días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

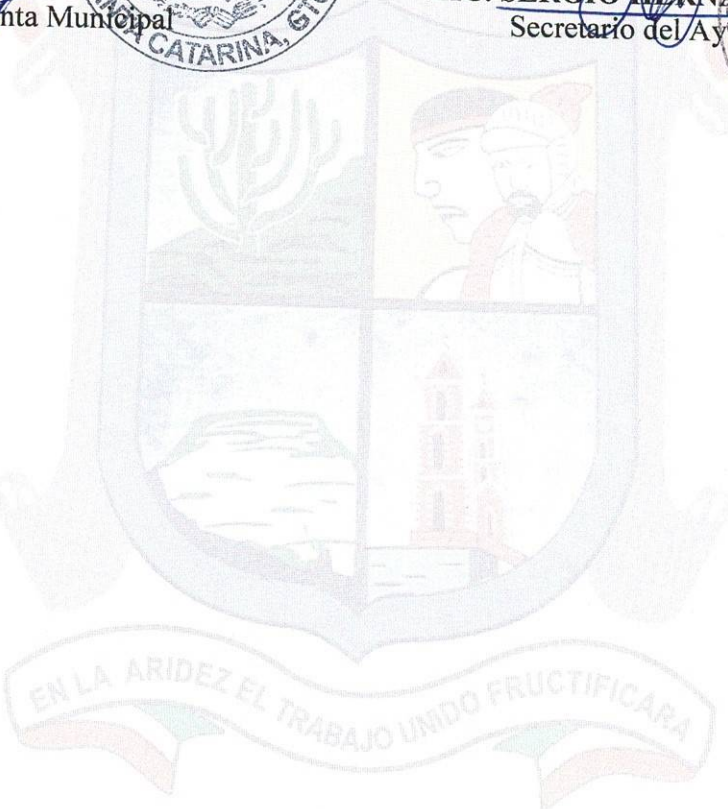
El trabajo nos distingue



LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal



LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento





MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Las Limitas** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el día **martes 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 12:30 p.m. (doce horas con treinta minutos) en calle San Antonio esquina con Aldama** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Las Limitas** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Las Limitas** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Las Limitas** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los dos días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
El trabajo nos distingue

LIC. SONIA GARCIA TOSCANO
Presidenta Municipal

LIC. SERGIO HERNANDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento





MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Charco del Muerto** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día martes 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 2:00 p.m. (catorce horas) en la calle principal**, para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Charco del Muerto** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

Objeto

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Charco del Muerto** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de Charco del Muerto Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los seis días del mes de junio del dos mil veintidós.



LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal



LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento

